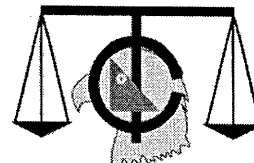
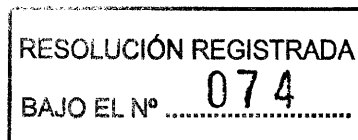




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2017- Año de las Energías Renovables"

USHUAIA 29 MAR 2017

VISTO: la Resolución Plenaria N° 174/2016 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución del Visto se definió la escala salarial de este Tribunal de Cuentas.

Que resulta necesario adoptar medidas para la protección de las remuneraciones del personal atento al sostenido aumento de los precios durante el lapso transcurrido desde la última recomposición salarial dispuesta y preservar el regular funcionamiento del Organismo, ello en el marco de las atribuciones y deberes que la Constitución Provincial asigna a este Tribunal.

Que considerando la ejecución presupuestaria del presente ejercicio, del inciso 1 (Gastos en Personal) y la incidencia presupuestaria, resulta oportuno otorgar un aumento sobre el sueldo básico de todas las categorías, a partir del mes de marzo del corriente año.

Que en función de ello, resulta necesario indicar a la Dirección de Administración que proceda a liquidar el ajuste salarial.

Que el incremento dispuesto no incluye a los Miembros del Cuerpo Plenario, conforme lo establecido mediante Resolución Plenaria N° 341/2013.

Que los suscriptos resultan competentes para el dictado de la presente, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

MJ

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Otorgar un aumento sobre el sueldo básico de todas las categorías, estableciendo a partir del mes de marzo de 2017 un incremento del 8 % (ocho por ciento). Ello conforme lo expuesto en los considerandos.

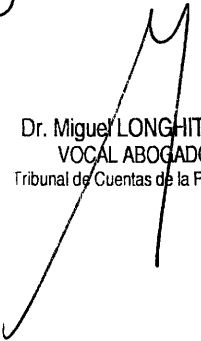
ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Anexo I de la presente, mediante los cuales se establecen las escalas salariales vigentes a partir del mes de marzo de 2017.

ARTÍCULO 3°.- Notificar a la Dirección de Administración de este Tribunal de Cuentas, con copia certificada de la presente, ordenando que proceda a liquidar el ajuste de los haberes del personal del mes de marzo, en base a las nuevas escalas definidas en el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Disponer que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a las partidas presupuestarias correspondientes en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 074 /2017.



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia



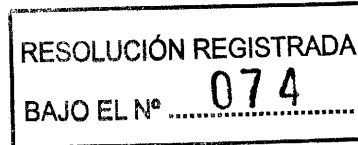
CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia



C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2017 - Año de las Energías Renovables"

PERSONAL: AUTORIDADES SUPERIORES Y SUBALTERNOS

Miembros S/Resolución Plenaria N° 341/2013

	Básico	Título	Antigüedad	Permanencia en Categoría
Secretarios y Prosecretarios				
Secretarios	78.686,67	ver (*)	2% s/básico por año en la Administración. Pública, Nacional, Provincial o Municipal.	
Prosecretarios	67.708,26	ver (*)		

Dirección de Administración: Dirección y Subdirección

E	59.075,28	ver (*)	2% s/básico por año en la Administración. Pública, Nacional, Provincial o Municipal.	
A3	46.929,67	ver (*)		

Cuerpo de Auditores; Abogados, Profesionales de Distintas disciplinas

A	56.151,33	ver (*)	2% s/básico por año en la Administración. Pública, Nacional, Provincial o Municipal.	ver (**)
A0	54.202,08	ver (*)		ver (**)
A1	53.227,37	ver (*)		ver (**)
A2	50.078,55	ver (*)		ver (**)
A3	46.929,67	ver (*)		ver (**)

Revisores de Cuentas, Sumariantes, Secretaría Privada, Despacho, Administrativos, Personal y Haberes, Contaduría Tesorería y Área Informática y Comunicaciones

B	44.380,56	ver (*)	2% s/básico por año en la Administración. Pública, Nacional, Provincial o Municipal.	ver (**)
B1	40.482,00	ver (*)		ver (**)
B2	37.265,62	ver (*)		ver (**)
B3	34.634,09	ver (*)		ver (**)
B4	33.561,94	ver (*)		ver (**)
B5	32.414,94	ver (*)		ver (**)
B6	30.637,97	ver (*)		ver (**)

Cadete

C	29.483,44	ver (*)	2% s/básico por año en la Administración. Pública, Nacional, Provincial o Municipal.	ver (**)
---	-----------	---------	--	----------

Maestranza

D	30.541,83	ver (*)	2% s/básico por año en la Administración. Pública, Nacional, Provincial o Municipal.	ver (**)
D1	29.955,78	ver (*)		ver (**)

Personal de Gabinete

Asesor Letrado, Asesor Informático, Fiscal Acusador y Abogado Relator

E	59.075,28	ver (*)	2% s/básico por año en la Administración. Pública, Nacional, Provincial o Municipal.
Secretaría Privada del Cuerpo Plenario			
F	46.193,49	ver (*)	
Secretarias Privadas de Miembros			
F1	39.507,31	ver (*)	
Función Jefe equipo		5.751,57	

Referencias

Título	(*)	Universitario	Representa el 25% del Sueldo Básico
		Terciario	Representa el 20% del Sueldo Básico
		Secundario	Representa el 17,5% del Sueldo Básico
		Ciclo Básico	Representa el 10% del Sueldo Básico
Adicional Permanencia en la Categoría	(**)	3 años	30% s/dif. Entre la categoría de revista y la superior inmediata
		5 años	30% s/dif. Entre la categoría de revista y la superior inmediata
		10 años	30% s/dif. Entre la categoría de revista y la superior inmediata

66

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia